MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

CONTRATO Nº 15 CONSTRUCCIÓN DE AULA

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en *Ruta10 Las Residentas e/Silvio Petirossi y Héroes del Chaco km 233.* República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N°4.278.698, y la C.P. Laura Céspedes con cedula de identidad Nº 3.633.546 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimeinto Los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras , con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Construcción de Aula

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
C.P. Laura Céspedes Quintana
Secretaria General
Municipalidad de Capiibary

Abg. Cesar David González
Intendente Municipal

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.179.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2017, convocado por Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE AULA con ID: 333179
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	cartel de obra	UNI	1	750.350	750.350
2	72131601-002	limpieza y preparacion del terreno	M2	63,7	800	50.960
3	72131601-002	replanteo	M2	63,7	9.500	605.150
4	72131601-002	cimiento con pbc, excabacion y carga de cimiento de PBC	M3	14	328.000	4.592.000
5	72131601-004	Estructura de Hº Aº vigas y dado de Hº Aº	M3	0,82	2.600.000	2.132.000
6	72131601-004	encadenado de Hº Aº	M3	2,17	2.600.000	5.642.000
7	72131601-005	muro de nivelacion -de 0,45 cm	M2	3,6	250.000	900.000
8	72131601-005	muro de nivelacion- de 0,30 cm	M2	7,5	200.000	1.500.000
9	72131601-005	muro de nivelacion -de 0,60cm	M2	0,6	300.000	180.000
10	72131601-003	relleno de apisonado de interiors	M3	23,3	118.000	2.749.400
11	72131601-006	Aislacion asfaltica de paredes	M2	6,4	110.000	704.000
12	72131601-005	muro de elevacion de 0,15 para revocar	M2	3,4	100.000	340.000
13	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos	M2	34,5	148.000	5.106.000
14	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 vistos a una cada de ladrillos comunes	M2	13,5	139.000	1.876.500
15	72131601-005	de 0,15 vistos a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	110.000	3.773.000
16	72131601-010	embarillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada (dos hiladas)	ml	12	20.000	240.000
17	72131601-015	pilares de 0,45 cm x0,45 cm visto para corredor	ml	6,6	150.000	990.000
18	72131601-007	techos de tejas y tejuelones prensadas a maquinas y tirantes de hormigon	M2	90,5	300.000	27.150.000
19	72131601-007	viga de hormigon en galeria	GL	1	1.500.000	1.500.000
20	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una ca	M2	64,3	25.000	1.607.500
21	72131601-008	Revoques de viga cumbrera de Hº Aº	M2	10,3	35.000	360.500
22	72131601-009	contrapiso de Hº de cascote	M2	58	35.000	2.030.000
23	72131601-009	piso de baldosa calcarea	M2	58	85.000	4.930.000
24	72131601-009	zocalo calcareo	ml	34	25.000	850.000
25	72131601-010	puerta de madera de 1,20 m x2,10 m	UNI	1	1.100.000	1.100.000
26	72131601-010	aberturas metalicas tipo balancines	M2	6,84	300.000	2.052.000
27	72131601-008	afeizar de revoques1:3 (cemento, tejuelones	ml	5	14.850	74.250
28	72131601-012	pintura de pared a la cal	M2	64,3	25.000	1.607.500
29	72131601-012	pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	30.000	357.000
30	72131601-012	de viga cumbrera a la cal	M2	10,3	25.000	257.500
31	72131601-012	pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	M2	6,84	30.000	205.200
32	72131601-012	pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,3	28.000	3.116.400
33	72131601-012	pintura de maderamem y tejuelones con barniz	M2	90,5	35.000	3.167.500
34	72131601-012	pintura de abertura de madra con barniz	M2	5,5	35.000	192.500
35	72131601-012	vidrios para balancines- vidrios dobles	M2	6,84	150.000	1.026.000
36	72131601-011	desague plubial-canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33 cm	ml	23	100.000	2.300.000
37	72131601-001	instalaciones electricas	UNI	1	4.500.000	4.500.000
38	72131601-001	artefactos electricos	GL	1	3.500.000	3.500.000
39	72131601-005	pizarrones	UNI	1	1.500.000	1.500.000
40	72131601-013	Limpieza de obra	M2	60	8.000	480.000
		PRECIO TOTAL				95.995.210

Precio de oferta: G. 95.995.210 (Guaranies noventa y cinco millones novecientos noventa y cinco mil doscientos diez).----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
C.P. Laura Céspedes Quintana
Secretaria General
Municipalidad de Capiibary

Abg. Cesar David González
Intendente Municipal

Julio Centurion
Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *no aplica.*

7. Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos calculados por el monto del contrato que se indican a continuación y con vigencia desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva:

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 10%
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 10%
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 10%

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

90 (noventa) días, Escuela Básica Nuestra Señora de la Asunción *y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Aula.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Lic. Laura Céspedes Quintana
Secretaria General
Municipalidad de Capiibary

Abg. Cesar David González
Intendente Municipal

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

C.P. Laura Céspedes Quintana
Secretaria General
Municipalidad de Capiibary

Julio C Contreras
Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Abg. Cesar David González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio de 2017.

Firmado por
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

Laura Cespedes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENTE

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por
En nombre de la Contratista

Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

Abg. Cesar David González
Intendente Municipal